

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO

PLATAFORMA DIGITAL COMTRATAME.COM

Contrato de Adhesión para Trabajadores, Empleadores, Prestadores de Servicios y Clientes

Estado Plurinacional de Bolivia

Versión 1.1 — Julio de 2026

PREÁMBULO

El presente documento (en adelante, los “Términos y Condiciones” o el “Contrato”) constituye un contrato de adhesión que regula el acceso y uso de la plataforma digital comtratame.com (en adelante, “comtratame”, “la Plataforma” o “el Servicio”), operada con domicilio de operación en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, por Grupo TPZ S.R.L. (en adelante, “el Operador” o “comtratame”), y toda persona natural o jurídica que se registre, acceda o utilice la Plataforma en calidad de trabajador, postulante, empleador, prestador de servicios independientes, cliente que contrata dichos servicios, o cualquier otra denominación equivalente (en adelante, “el Usuario” o “los Usuarios”).

El acceso, registro y/o uso de la Plataforma, en cualquiera de sus modalidades (aplicación web, aplicación móvil o cualquier otro medio habilitado por comtratame), implica el conocimiento, aceptación expresa e irrestricta de la totalidad de las cláusulas contenidas en este Contrato, así como de la Política de Privacidad referenciada en la Cláusula 14. Si el Usuario no está de acuerdo con alguna de las cláusulas aquí establecidas, deberá abstenerse de registrarse y/o utilizar la Plataforma.

ÍNDICE DE CLÁUSULAS

CLÁUSULA 1 — OBJETO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los términos, condiciones, derechos, obligaciones y responsabilidades que regirán la relación entre comtratame y los Usuarios que se registren y/o utilicen la Plataforma, ya sea en calidad de trabajadores que buscan oportunidades laborales (en adelante, “Trabajadores”), de empleadores que publican ofertas de empleo y buscan candidatos (en adelante, “Empleadores”), de prestadores de servicios independientes que ofrecen sus servicios u oficios de manera autónoma (en adelante, “Prestadores de Servicios”), o de personas naturales o jurídicas que buscan contactar y contratar dichos servicios (en adelante, “Clientes”).

1.2. comtratame es una plataforma tecnológica de intermediación digital cuyo objeto es facilitar (i) el encuentro entre la oferta y la demanda de empleo en el mercado laboral boliviano, mediante la publicación de ofertas de trabajo, la postulación de candidatos y la puesta a disposición de perfiles profesionales; y (ii) el encuentro entre Prestadores de Servicios y Clientes para la contratación directa de servicios independientes u oficios, organizados por categorías, mediante perfiles de servicio, galerías de trabajos anteriores y herramientas de comunicación (chat), junto con funcionalidades complementarias (incluyendo procesamiento asistido por inteligencia artificial y mecanismos de verificación de identidad).

1.3. comtratame no participa, interviene, decide ni garantiza el resultado del proceso de selección, contratación o postulación laboral entre Trabajadores y Empleadores, ni el resultado, calidad, ejecución o cumplimiento de los servicios independientes contratados entre Prestadores de Servicios y Clientes, conforme se detalla en la Cláusula 6 y siguientes del presente instrumento.

CLÁUSULA 2 — DEFINICIONES

Para efectos del presente Contrato, los siguientes términos tendrán el significado que se les asigna a continuación:

- Comtratame: Persona jurídica creada bajo las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia cuya razón social es Grupo TPZ S.R.L., con domicilio en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.
- Plataforma: el sitio web comtratame.com, sus subdominios, aplicaciones móviles asociadas y cualquier canal digital a través del cual comtratame preste sus servicios.
- Usuario: toda persona natural o jurídica que se registre en la Plataforma, sea en calidad de Trabajador, Empleador, Prestador de Servicios o Cliente.
- Trabajador: persona natural que se registra en la Plataforma con el objeto de buscar empleo, postular a ofertas laborales y/o construir un perfil profesional.
- Empleador: persona natural o jurídica que se registra en la Plataforma con el objeto de publicar ofertas de trabajo y buscar candidatos para cubrir puestos laborales.
- Prestador de Servicios o Profesional Independiente: persona natural que se registra en la Plataforma con el objeto de ofrecer, de manera autónoma e independiente, servicios u oficios (incluyendo, sin limitación, limpieza, jardinería, diseño, tecnología, reparaciones, clases particulares u otros) a Clientes, sin que exista relación de dependencia laboral con estos últimos ni con comtratame.
- Cliente: persona natural o jurídica que utiliza la Plataforma con el objeto de buscar, contactar y/o contratar directamente los servicios ofrecidos por un Prestador de Servicios.
- Perfil Personal: la categoría de cuenta destinada a personas naturales, dentro de la cual el Usuario podrá optar por buscar empleo (Trabajador), ofrecer servicios independientes (Prestador de Servicios) y/o contratar dichos servicios (Cliente), pudiendo un mismo Usuario ejercer más de una de estas calidades.
- Perfil Corporativo: la categoría de cuenta destinada a Empleadores, personas naturales o jurídicas que publican ofertas de empleo en la Plataforma.
- Servicio: el conjunto de funcionalidades tecnológicas ofrecidas por comtratame a través de la Plataforma.
- Servicio Independiente: la prestación de un oficio, trabajo o servicio profesional realizado por un Prestador de Servicios a favor de un Cliente, de manera autónoma, sin subordinación ni dependencia, regida por las normas del Código Civil boliviano relativas al contrato de prestación de servicios, locación de obra o figura análoga, y no por la Ley General del Trabajo.

- **Categoría de Servicio:** la clasificación temática (por ejemplo, limpieza, jardinería, tecnología, entre otras) bajo la cual un Prestador de Servicios organiza y publica su perfil dentro de la Plataforma, con fines de búsqueda y filtrado por parte de los Clientes.
- **Suscripción o Plan:** la contraprestación económica que los Usuarios deben pagar para acceder a funcionalidades específicas o ampliadas de la Plataforma.
- **Verificación de Identidad:** el proceso mediante el cual contratame, directamente o a través de un proveedor tecnológico especializado, coteja la identidad declarada por un Usuario con su documento de identidad y con datos biométricos (incluyendo prueba de vida o “liveness check”), conforme se detalla en la Cláusula 11.
- **Contenido del Usuario:** toda información, dato, documento, imagen, video, mensaje o archivo cargado, publicado o transmitido por un Usuario a través de la Plataforma, incluyendo hojas de vida (CV), licencias de funcionamiento u otros documentos de respaldo, comprobantes de pago, fotografías o videos de trabajos anteriores (galería de trabajos), certificaciones u oficios acreditados, y mensajes de chat.
- **Relación Laboral:** el vínculo jurídico de dependencia y subordinación que pudiera surgir entre un Trabajador y un Empleador, regido exclusivamente por la Ley General del Trabajo y disposiciones conexas del Estado Plurinacional de Bolivia, y ajeno en su totalidad a contratame. Para evitar toda duda, la relación entre un Prestador de Servicios y un Cliente no constituye Relación Laboral bajo ningún supuesto, conforme se detalla en la Cláusula 6.

CLÁUSULA 3 — ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ACEPTACIÓN

3.1. El presente Contrato se aplica a todo Usuario que acceda, se registre o utilice la Plataforma, sin distinción de su calidad de Trabajador, Empleador, Prestador de Servicios o Cliente, y sin importar si dicho uso es gratuito o remunerado.

3.2. La aceptación del presente Contrato se materializa mediante un mecanismo de manifestación de voluntad expresa (marcado de una casilla de verificación, clic en un botón de aceptación, o acto equivalente) previo a la finalización del proceso de registro. Dicha aceptación tiene, para todos los efectos legales, el mismo valor que una firma manuscrita, conforme a los principios de equivalencia funcional reconocidos en la legislación boliviana en materia de comercio electrónico y tecnologías de la información.

3.3. El Usuario declara bajo juramento que cuenta con capacidad legal para contratar conforme al Código Civil boliviano (mayoría de edad y ausencia de incapacidad declarada). En caso de personas jurídicas, quien acepta el presente Contrato en representación de un Empleador o Cliente persona jurídica declara contar con facultades suficientes para obligar a dicha persona jurídica.

CLÁUSULA 4 — DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1. contratame ofrece, entre otras, las siguientes funcionalidades:

- Publicación de ofertas de empleo por parte de Empleadores registrados y previamente validados.
- Búsqueda, visualización y postulación a ofertas de empleo por parte de Trabajadores.
- Creación y gestión de perfiles profesionales (experiencia, educación, habilidades, hoja de vida).
- Creación y gestión de perfiles de Prestadores de Servicios, organizados por Categoría de Servicio, incluyendo descripción del servicio ofrecido, modalidad de prestación (presencial, a domicilio, remota o híbrida), tarifas referenciales, galería de trabajos anteriores y certificaciones u oficios acreditados por el propio Prestador de Servicios.
- Búsqueda y contacto directo, por parte de Clientes, con Prestadores de Servicios registrados en la Plataforma.
- Herramientas de mensajería (chat) entre Empleadores y Trabajadores, y entre Clientes y Prestadores de Servicios, para efectos de comunicación vinculada a procesos de selección o contratación de servicios.
- Procesamiento asistido por inteligencia artificial para la extracción y estructuración de información contenida en hojas de vida cargadas por el Trabajador, sujeto a revisión y confirmación manual por parte de este último antes de su incorporación al perfil.

- Panel de administración para la validación de Empleadores, mediante revisión de documentación de licencia de funcionamiento u otra que contratame razonablemente solicite.
- Mecanismos opcionales o exigidos de Verificación de Identidad de Usuarios, conforme se detalla en la Cláusula 11.
- Gestión de suscripciones y planes de pago para el acceso a determinadas funcionalidades.

4.2. contratame podrá, a su entera discreción y sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor del Usuario, modificar, suspender, limitar o discontinuar total o parcialmente el Servicio o cualquiera de sus funcionalidades, notificando dicho cambio por los medios que estime pertinentes.

4.3. El Servicio se presta “tal cual” (as is) y “según disponibilidad” (as available), sin garantías de disponibilidad ininterrumpida, ausencia de errores, o idoneidad para un fin específico distinto al de intermediación descrito en este Contrato.

CLÁUSULA 5 — REGISTRO DE USUARIOS

5.1. Registro de Trabajadores

El Trabajador deberá proporcionar información veraz, completa y actualizada al momento de su registro, incluyendo, cuando corresponda, datos de identificación, experiencia laboral, formación académica y documentos de respaldo (hoja de vida). El Trabajador es el único responsable de la veracidad, exactitud y vigencia de la información que publique en su perfil.

5.2. Registro de Empleadores

El Empleador deberá completar un proceso de registro diferenciado, que incluye la carga de documentación de respaldo de su actividad económica (licencia de funcionamiento, matrícula de comercio, NIT u otro documento equivalente exigido por contratame), la cual será objeto de revisión y aprobación manual por parte del equipo administrador de contratame antes de habilitar la publicación de ofertas de empleo.

La aprobación de una cuenta de Empleador por parte de contratame constituye únicamente una verificación administrativa preliminar de la documentación presentada, y en ningún caso implica una certificación, aval, garantía o responsabilidad de contratame respecto de la licitud, solvencia, capacidad legal, reputación o idoneidad del Empleador como fuente de empleo, ni exime al Empleador de su responsabilidad de cumplir con toda la normativa laboral, tributaria, municipal y sectorial que le sea aplicable.

5.3. Registro de Prestadores de Servicios y Clientes

El Prestador de Servicios deberá proporcionar información veraz sobre la Categoría de Servicio que ofrece, su experiencia, tarifas referenciales y, cuando corresponda, evidencia de trabajos anteriores o certificaciones, siendo el único responsable de la exactitud de dicha información. La publicación de un perfil de Prestador de Servicios en la Plataforma no implica certificación, aval, licencia, matrícula profesional ni garantía alguna por parte de contratame respecto de la idoneidad técnica, legal o profesional del Prestador de Servicios para ejecutar el oficio o servicio ofrecido.

El Cliente que utilice la Plataforma para buscar y contactar Prestadores de Servicios deberá, asimismo, proporcionar información veraz y utilizar dicha funcionalidad exclusivamente para fines lícitos de contratación de servicios independientes.

5.4. Cuentas personales e intransferibles

Las credenciales de acceso son personales e intransferibles. El Usuario es responsable de mantener la confidencialidad de sus credenciales y de toda actividad realizada bajo su cuenta, debiendo notificar de inmediato a contratame cualquier uso no autorizado de la que tuviera conocimiento.

CLÁUSULA 6 — NATURALEZA DEL SERVICIO Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL CON CONTRATAME

6.1. contratame actúa exclusivamente como un intermediario tecnológico y proveedor de una plataforma digital de encuentro entre oferta y demanda de empleo, y entre Prestadores de Servicios y Clientes. En ningún caso

comtratame actúa, ni podrá ser interpretado como: (i) empleador de los Trabajadores registrados; (ii) agencia de colocación o de empleo en el sentido regulado por la normativa laboral boliviana; (iii) representante, mandatario, agente o intermediario laboral o comercial de ninguno de los Usuarios; ni (iv) parte de la relación laboral, civil o comercial que eventualmente se perfeccione entre un Trabajador y un Empleador, o entre un Prestador de Servicios y un Cliente.

6.2. Entre comtratame y los Usuarios (Trabajadores, Empleadores, Prestadores de Servicios y Clientes) no existe, no ha existido ni existirá, en ningún momento, relación laboral de ninguna naturaleza, ni de dependencia, ni de subordinación, ni contrato de trabajo bajo los alcances de la Ley General del Trabajo del Estado Plurinacional de Bolivia y sus normas reglamentarias y conexas. La relación entre comtratame y el Usuario se limita, exclusivamente, a la prestación de un servicio tecnológico de intermediación digital, regido por las normas civiles y comerciales aplicables a la prestación de servicios y por el presente Contrato de adhesión.

6.3. comtratame no participa en, ni se hace parte de, el proceso de negociación, entrevista, selección, contratación, remuneración, terminación o cualquier otro aspecto sustantivo de la relación laboral que pudiera perfeccionarse entre Trabajador y Empleador. Dicha relación, en caso de concretarse, es de exclusiva incumbencia, negociación y responsabilidad de las partes que la conforman (Trabajador y Empleador), quienes serán responsables de formalizarla conforme a la legislación laboral, tributaria y de seguridad social vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia, incluyendo —cuando corresponda— la suscripción de contrato de trabajo, afiliación a la seguridad social de corto y largo plazo, y el cumplimiento de toda obligación patronal aplicable.

6.4. El uso de las funcionalidades de comtratame (incluyendo mensajería, publicación de ofertas o postulaciones) no genera, por sí mismo, ningún tipo de vínculo laboral, ni entre comtratame y los Usuarios, ni se entenderá que comtratame ha intervenido en la formación del consentimiento contractual laboral entre las partes.

6.5. Las disposiciones precedentes de la presente Cláusula resultan igualmente aplicables, en lo pertinente, a la relación que se genere entre un Prestador de Servicios y un Cliente a través de la Plataforma. Dicha relación es de naturaleza civil o comercial (contrato de prestación de servicios, locación de obra o figura análoga prevista en el Código Civil boliviano), se entabla de manera autónoma e independiente entre dichas partes, y en ningún caso genera relación laboral, de dependencia o subordinación entre el Prestador de Servicios y el Cliente, ni entre cualquiera de ellos y comtratame. comtratame no participa en, ni se hace parte de, la negociación, ejecución, pago, calidad o cumplimiento del Servicio Independiente contratado.

CLÁUSULA 7 — AUSENCIA DE GARANTÍA DE RESULTADOS

7.1. El Trabajador, el Empleador, el Prestador de Servicios y el Cliente reconocen y aceptan expresamente que ningún pago realizado a comtratame, bajo ninguna modalidad de suscripción, plan o funcionalidad, asegura, garantiza ni implica la obtención de un resultado específico. En particular:

- El pago realizado por un Trabajador (si existiera, actual o futuro) no garantiza que dicho Trabajador consiga empleo, sea contactado por un Empleador, o sea seleccionado en un proceso de contratación.
- El pago realizado por un Empleador (incluyendo suscripciones para publicación de ofertas u otras funcionalidades) no garantiza que dicho Empleador reciba postulaciones, encuentre candidatos idóneos, o logre cubrir la vacante publicada.
- El pago realizado por un Prestador de Servicios o por un Cliente (si existiera, actual o futuro) no garantiza que el primero sea contactado o contratado por Clientes, ni que el segundo encuentre un Prestador de Servicios idóneo o disponible para el servicio requerido.

7.2. comtratame únicamente se obliga a poner a disposición del Usuario las herramientas tecnológicas descritas en la Cláusula 4, actuando con diligencia razonable en el funcionamiento técnico de la Plataforma, pero sin que ello implique una obligación de resultado respecto de la consecución de empleo, de candidatos, de contratación de un Servicio Independiente, o de cualquier otro fin perseguido por el Usuario.

7.3. La decisión final de aceptar, rechazar, contratar, postular, continuar o discontinuar cualquier proceso vinculado a una oferta de empleo o a un Servicio Independiente corresponde, exclusiva y excluyentemente, a los Usuarios involucrados, sin injerencia de comtratame.

7.4. comtratame no evalúa, valida ni certifica la idoneidad profesional, técnica, ética o personal de los Trabajadores ni de los Prestadores de Servicios, ni la seriedad, solvencia o legitimidad de las ofertas publicadas

por los Empleadores o de los perfiles publicados por los Prestadores de Servicios, más allá de la validación administrativa documental y/o Verificación de Identidad descritas en las Cláusulas 5 y 11.

CLÁUSULA 8 — EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

8.1. En la máxima medida permitida por la legislación boliviana aplicable, comtratame no será responsable por:

- La falta de obtención de empleo por parte de un Trabajador, la falta de obtención de candidatos idóneos por parte de un Empleador, o la falta de contacto o contratación entre un Prestador de Servicios y un Cliente.
- Cualquier daño, perjuicio, pérdida económica, moral o de otra naturaleza derivado de la relación laboral, precontractual o contractual que se genere entre Trabajador y Empleador, incluyendo, sin limitación: incumplimientos contractuales, condiciones de trabajo, remuneraciones, jornadas, terminaciones de contrato, despidos, accidentes laborales, incumplimiento de aportes a la seguridad social, o cualquier controversia de naturaleza laboral entre las partes.
- Cualquier daño, perjuicio, pérdida económica, material, personal o de otra naturaleza derivado de la ejecución, defectuosa ejecución, incumplimiento o inejecución del Servicio Independiente contratado entre un Prestador de Servicios y un Cliente, incluyendo, sin limitación, daños a la propiedad, lesiones personales, hurto, robo, accidentes ocurridos durante la prestación del servicio, o controversias respecto de la calidad, precio o alcance del servicio prestado.
- La conducta, idoneidad, antecedentes o comportamiento de cualquier Prestador de Servicios o Cliente durante el encuentro presencial o la ejecución del Servicio Independiente, aun cuando dicho Usuario hubiera completado un proceso de Verificación de Identidad, el cual constituye únicamente una validación de identidad y no una certificación de conducta, idoneidad técnica o ausencia de riesgo.
- La veracidad, exactitud o legalidad de la información proporcionada por los Usuarios en sus perfiles, ofertas de empleo, hojas de vida, licencias de funcionamiento o cualquier otro Contenido del Usuario.
- Actos de terceros, incluyendo conductas fraudulentas, engañosas, discriminatorias o ilícitas de cualquier Usuario hacia otro.
- Interrupciones, fallas técnicas, pérdida de datos, accesos no autorizados o vulnerabilidades de seguridad que, pese a las medidas razonables adoptadas por comtratame, pudieran afectar la Plataforma.
- El uso indebido que un Usuario haga de la información obtenida a través de la Plataforma respecto de otro Usuario.

8.2. En cualquier supuesto en que, no obstante lo señalado en el numeral precedente, se llegare a determinar responsabilidad de comtratame por vía judicial o arbitral firme, dicha responsabilidad se limitará, en todo caso, al monto efectivamente pagado por el Usuario afectado a comtratame durante los seis (6) meses anteriores al hecho que origina el reclamo, con exclusión expresa de lucro cesante, daño emergente indirecto, pérdida de oportunidad laboral o comercial, y cualquier daño consecuencial.

8.3. La presente cláusula de exclusión y limitación de responsabilidad no aplica en los casos en que la legislación boliviana disponga su carácter irrenunciable (por ejemplo, dolo o culpa grave debidamente acreditada de comtratame, conforme al Código Civil boliviano).

8.4. comtratame recomienda a los Clientes adoptar precauciones razonables antes de contratar un Servicio Independiente (verificación de referencias, solicitud de documento de identidad, acuerdo claro de tarifas y alcance del servicio), y a los Prestadores de Servicios adoptar similares precauciones respecto de los Clientes, sin que la ausencia o insuficiencia de dichas precauciones genere responsabilidad alguna para comtratame.

CLÁUSULA 9 — COMTRATAME COMO MERO INTERMEDIARIO TECNOLÓGICO.

9.1. Comtratame reitera que su actividad se circunscribe a la operación de una plataforma tecnológica de intermediación (servicio de la sociedad de la información), sin que ello implique la prestación de servicios de agencia de empleo, bolsa de trabajo regulada, consultora de recursos humanos, empresa de intermediación de

servicios independientes u oficios, ni ninguna otra figura que suponga responsabilidad sobre el resultado o desarrollo del proceso de contratación laboral o de contratación de un Servicio Independiente.

9.2. Comratame no participa en la redacción, revisión, negociación ni ejecución de los contratos de trabajo, acuerdos civiles o comerciales que pudieran suscribirse entre Trabajador y Empleador, o entre Prestador de Servicios y Cliente, como consecuencia del uso de la Plataforma. Cualquier documento contractual entre dichas partes es de exclusiva responsabilidad de las mismas, recomendándose a los Usuarios asesorarse legalmente de forma independiente para la formalización de su relación.

9.3. Ni la publicación de una oferta de empleo o de un perfil de Prestador de Servicios, ni la postulación o el contacto correspondiente, ni el intercambio de mensajes a través del chat de la Plataforma, constituyen, por sí solos, oferta y aceptación en los términos del Código Civil boliviano respecto de un contrato de trabajo o de prestación de servicios; dicho perfeccionamiento requiere la manifestación de voluntad expresa e independiente de las partes involucradas, fuera del ámbito de responsabilidad de comratame.

CLÁUSULA 10 — OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

Los Usuarios se obligan a:

- Proporcionar información veraz, exacta, completa y actualizada en su registro, perfil, ofertas de empleo, perfil de Prestador de Servicios y cualquier otro Contenido del Usuario.
- Utilizar la Plataforma exclusivamente para los fines lícitos de búsqueda de empleo, publicación de ofertas laborales, y/o contratación de Servicios Independientes.
- Abstenerse de publicar ofertas de empleo o perfiles de servicio discriminatorios, contrarios a la Constitución Política del Estado, a la Ley General del Trabajo, a la normativa contra toda forma de discriminación (Ley N° 045), o a cualquier otra norma imperativa boliviana.
- Cumplir, en caso de perfeccionarse una relación laboral, con toda la normativa laboral, tributaria, municipal, sectorial y de seguridad social aplicable, incluyendo el registro correspondiente ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, cuando corresponda.
- Los Prestadores de Servicios se obligan, adicionalmente, a contar, cuando la normativa boliviana o municipal así lo exija para el oficio o actividad ofrecida, con las licencias, matrículas, permisos o habilitaciones correspondientes, siendo de su exclusiva responsabilidad su obtención y vigencia.
- Los Clientes se obligan a proporcionar condiciones razonables de seguridad para la prestación del Servicio Independiente cuando este se realice de forma presencial o a domicilio, y a efectuar el pago acordado con el Prestador de Servicios en los términos convenidos entre ambos.
- No utilizar la Plataforma para fines distintos a los previstos en este Contrato, incluyendo publicidad no autorizada, actividades comerciales ajenas al objeto de la Plataforma, recolección masiva de datos de otros Usuarios, o cualquier actividad que pudiera vulnerar derechos de terceros.
- Mantener actualizada la información de contacto asociada a su cuenta.
- No suplantar la identidad de terceros ni crear perfiles falsos.

CLÁUSULA 11 — VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN, DOCUMENTOS E IDENTIDAD

11.1. Comratame podrá, sin que ello constituya obligación, implementar mecanismos de revisión administrativa de la documentación cargada por los Usuarios (por ejemplo, licencias de funcionamiento de Empleadores) con fines exclusivamente de validación formal y prevención de fraude, sin que dicha revisión implique verificación de fondo, certificación de veracidad absoluta, ni asunción de responsabilidad alguna por parte de comratame respecto del contenido de dichos documentos.

11.2. La herramienta de procesamiento asistido por inteligencia artificial para extracción de datos de hojas de vida constituye una facilidad tecnológica que sugiere información al Trabajador, quien mantiene la responsabilidad exclusiva de revisar, corregir y confirmar dicha información antes de su publicación en su perfil. comratame no garantiza la exactitud absoluta del procesamiento automatizado y no será responsable por errores, omisiones o interpretaciones incorrectas generadas por dicha herramienta que no hayan sido corregidas por el propio Trabajador.

11.3. Con el objeto de generar mayores niveles de confianza entre Usuarios, comtratame podrá implementar, de manera obligatoria para determinados Usuarios (en particular, Prestadores de Servicios) y opcional para otros (en particular, Trabajadores), un proceso de Verificación de Identidad que incluye la validación del documento de identidad del Usuario y una prueba de vida o “liveness check” mediante reconocimiento facial, prestado a través de un proveedor tecnológico especializado en identificación digital contratado por comtratame.

11.4. La Verificación de Identidad tiene como único propósito confirmar, de manera razonable, que la persona que se registra en la Plataforma corresponde a quien declara ser, mostrándose dicha condición mediante un distintivo o insignia (“Verificado”) visible en el perfil del Usuario. La Verificación de Identidad no constituye, en ningún caso, una certificación de idoneidad técnica, profesional, ética, penal o de cualquier otra naturaleza del Usuario verificado, ni una garantía de su comportamiento, conducta o cumplimiento durante la prestación de un Servicio Independiente o el desarrollo de una relación laboral.

11.5. Los datos biométricos recabados durante el proceso de Verificación de Identidad (incluyendo imagen facial y datos del documento de identidad) serán tratados conforme a lo dispuesto en la Cláusula 14, y únicamente para los fines de validación descritos en la presente Cláusula, pudiendo ser procesados por el proveedor tecnológico especializado contratado por comtratame para dicho efecto, quien actuará como encargado del tratamiento de datos frente al Usuario.

CLÁUSULA 12 — PAGOS, SUSCRIPCIONES Y POLÍTICA DE NO REEMBOLSO

12.1. Determinadas funcionalidades de la Plataforma (particularmente para Empleadores, y opcionalmente para Trabajadores o Prestadores de Servicios) requieren el pago de una suscripción o plan, conforme a las tarifas informadas en la Plataforma al momento de la contratación.

12.2. El pago se realiza mediante los medios habilitados por comtratame (incluyendo, actualmente, verificación manual de pago por Código QR a través de entidad bancaria autorizada), debiendo el Usuario cargar el comprobante de pago correspondiente para su validación.

12.3. En atención a lo dispuesto en la Cláusula 7 (Ausencia de Garantía de Resultados), el Usuario reconoce y acepta que el pago de una suscripción o plan remunera exclusivamente el acceso a las funcionalidades tecnológicas contratadas durante el período correspondiente, y no el logro de un resultado de contratación, postulación o contacto con un Prestador de Servicios o Cliente. En consecuencia, comtratame no efectuará reembolsos fundados en la falta de obtención de empleo, de candidatos, de contratación de un Servicio Independiente, o de cualquier otro resultado sustantivo del proceso de búsqueda, selección o contratación.

12.4. Sin perjuicio de lo anterior, y en cumplimiento de la Ley N° 453 de Derechos de las Usuarías y los Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores, comtratame considerará reembolsos o compensaciones en los casos de error de cobro, doble cobro, o falta comprobada de prestación del servicio tecnológico efectivamente contratado, previa solicitud del Usuario y verificación correspondiente.

12.5. comtratame se reserva el derecho de modificar sus tarifas y planes, debiendo notificar dichos cambios con antelación razonable; las modificaciones no serán retroactivas respecto de suscripciones ya pagadas y vigentes.

12.6. En el caso de los Servicios Independientes contratados entre Prestadores de Servicios y Clientes, comtratame no interviene en el cobro, procesamiento, custodia ni distribución de las sumas de dinero acordadas entre dichas partes como contraprestación del servicio, las cuales son gestionadas de manera directa y exclusiva entre el Prestador de Servicios y el Cliente, sin que comtratame perciba comisión alguna sobre dichas transacciones, salvo que expresamente se informe lo contrario en la Plataforma.

CLÁUSULA 13 — PROPIEDAD INTELECTUAL

13.1. El código fuente, diseño, marca, logotipo, base de datos, estructura, y en general todo elemento de la Plataforma comtratame.com, son de titularidad exclusiva del Operador o de sus licenciantes, y se encuentran protegidos por la legislación boliviana en materia de propiedad intelectual (Ley N° 1322 de Derecho de Autor y demás normativa aplicable), quedando prohibida su reproducción, copia, distribución o explotación no autorizada.

13.2. El Contenido del Usuario (hojas de vida, fotografías de perfil, descripciones, ofertas de empleo, fotografías o videos de trabajos anteriores, certificaciones u oficios acreditados, entre otros) es de titularidad del Usuario que

lo publica, quien otorga a comtratame una licencia no exclusiva, gratuita y limitada para almacenar, procesar, mostrar y utilizar dicho contenido con el único propósito de operar y prestar el Servicio.

13.3. El usuario reconoce que Comtratame es el titular de todos los derechos sobre patentes, invenciones, marcas, nombres comerciales, lemas comerciales derechos de autor, know-how, secretos comerciales, y en general, de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual. El usuario reconoce y acepta que el logotipo y el nombre “Comtratame” son marcas registradas de Comtratame. El usuario reconoce y acepta que los demás nombres comerciales, logotipos y símbolos contenidos en la página web y/o aplicación pueden ser marcas registradas de algún titular distinto de Comtratame.

13.4. El Usuario garantiza que el Contenido del Usuario que publica no vulnera derechos de propiedad intelectual de terceros, ni contiene información falsa o que induzca a error, y se obliga a mantener indemne a comtratame ante cualquier situación derivada del mal uso de cualquier contenido publicado por parte del Usuario.

CLÁUSULA 14 — PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD

14.1. comtratame recolecta y trata datos personales de los Usuarios (incluyendo, sin limitación, datos de identificación, experiencia laboral, formación académica, hojas de vida, documentación empresarial, comprobantes de pago, y datos biométricos recabados en procesos de Verificación de Identidad) con la única finalidad de operar el Servicio descrito en este Contrato.

14.2. El Estado Plurinacional de Bolivia, a la fecha del presente Contrato, no cuenta con una ley integral y específica de protección de datos personales, existiendo únicamente iniciativas legislativas en discusión. En este contexto, comtratame se compromete a tratar los datos personales de los Usuarios conforme a los principios generales reconocidos por la Constitución Política del Estado (artículos 21.2, 130 y 131, referidos al derecho a la privacidad, intimidad, autodeterminación informativa y acción de protección de privacidad) y a las mejores prácticas internacionales en la materia, aplicando, en lo pertinente, principios de licitud, finalidad, proporcionalidad, seguridad y confidencialidad en el tratamiento de dichos datos.

14.3. comtratame adoptará medidas de seguridad técnicas y organizativas razonables para proteger la información almacenada en sus sistemas (incluyendo el uso de proveedores de infraestructura en la nube con controles de acceso), sin que ello constituya una garantía absoluta frente a incidentes de seguridad ajenos a su control razonable.

14.4. Los Usuarios autorizan expresamente a comtratame a: (i) mostrar la información de su perfil profesional (Trabajadores), perfil de servicio (Prestadores de Servicios) u ofertas de empleo (Empleadores) a otros Usuarios de la Plataforma, conforme a la funcionalidad propia del Servicio; y (ii) utilizar los datos de contacto proporcionados para el envío de comunicaciones relacionadas con el Servicio.

14.5. En caso de promulgarse en el futuro una ley boliviana de protección de datos personales, el presente Contrato y las prácticas de comtratame se adecuarán automáticamente a sus disposiciones, reconociéndose a los Usuarios los derechos que dicha norma les confiera (acceso, rectificación, cancelación, oposición u otros equivalentes), sin necesidad de modificación previa del presente Contrato para su exigibilidad.

14.6. Los Usuarios podrán solicitar a comtratame, a través de los canales de contacto habilitados, la corrección o eliminación de sus datos personales, sujeto a las limitaciones técnicas y legales razonables (incluyendo la conservación de información para fines probatorios o de cumplimiento de obligaciones legales).

14.7. Dado el carácter sensible de los datos biométricos utilizados en los procesos de Verificación de Identidad, comtratame recabará el consentimiento expreso y específico del Usuario en el momento en que dicho proceso se lleve a cabo, con independencia de la aceptación general del presente Contrato, conforme a las mejores prácticas internacionales en la materia.

CLÁUSULA 15 — CONTENIDO DEL USUARIO Y CONDUCTA PROHIBIDA

15.1. Queda expresamente prohibido a los Usuarios:

- Publicar ofertas de empleo o perfiles de Servicio Independiente falsos, engañosos, o que encubran actividades ilícitas, esquemas de estafa piramidal, trabajo forzado, trata de personas, o cualquier otra forma de explotación prohibida por la legislación boliviana.
- Solicitar a Trabajadores el pago de sumas de dinero como condición para acceder a un empleo (práctica conocida como “venta de empleos”), la cual es ajena a la Plataforma y será motivo de suspensión inmediata de la cuenta infractora.
- Publicar contenido discriminatorio por razón de género, edad, origen étnico, discapacidad, orientación sexual, religión, estado de embarazo o cualquier otra condición protegida por la Constitución Política del Estado y la Ley N° 045.
- Ofrecer, como Prestador de Servicios, oficios o actividades para los cuales la normativa boliviana exija una licencia, matrícula o habilitación profesional, sin contar efectivamente con la misma.
- Utilizar la funcionalidad de contacto con Prestadores de Servicios o Clientes para fines ajenos a la contratación lícita de servicios independientes, incluyendo solicitudes de pago anticipado fraudulentas u ofrecimiento de servicios ilícitos.
- Utilizar el chat de la Plataforma para acoso, hostigamiento o cualquier conducta lesiva hacia otro Usuario.
- Cargar archivos con virus, malware o cualquier código malicioso.
- Realizar ingeniería inversa, scraping masivo o explotación no autorizada de la Plataforma o de su base de datos.

15.2. comratame se reserva el derecho de retirar cualquier Contenido del Usuario que, a su razonable criterio, contravenga este Contrato o la legislación boliviana vigente, sin que ello genere responsabilidad para comratame ni derecho a compensación para el Usuario afectado.

CLÁUSULA 16 — COMUNICACIONES ENTRE USUARIOS (CHAT)

16.1. La herramienta de mensajería habilitada en la Plataforma tiene como fin facilitar la comunicación entre Trabajador y Empleador en el marco de un proceso de postulación laboral, así como entre Prestador de Servicios y Cliente en el marco de la contratación de un Servicio Independiente.

16.2. comratame no supervisa, edita ni modera en tiempo real el contenido de las conversaciones privadas entre Usuarios, sin perjuicio de su facultad de revisar dicho contenido ante denuncias, requerimientos de autoridad competente, o para la protección de la integridad de la Plataforma.

16.3. Los acuerdos, promesas o compromisos que los Usuarios pudieran alcanzar a través del chat, incluyendo tarifas, alcance o condiciones de un Servicio Independiente, son de exclusiva responsabilidad de quienes los formulan, no comprometiendo en modo alguno a comratame.

CLÁUSULA 17 — SUSPENSIÓN, INHABILITACIÓN Y TERMINACIÓN DE CUENTAS

17.1. comratame podrá suspender, inhabilitar o eliminar, temporal o definitivamente, la cuenta de cualquier Usuario que incumpla el presente Contrato, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.

17.2. El Usuario podrá solicitar la baja de su cuenta en cualquier momento, a través de los mecanismos habilitados en la Plataforma o mediante solicitud a los canales de contacto de comratame.

17.3. La terminación de la cuenta no exime al Usuario de las obligaciones y responsabilidades adquiridas con anterioridad a dicha terminación, incluyendo obligaciones de pago pendientes.

CLÁUSULA 18 — INDEMNIDAD

El Usuario se obliga a mantener indemne a comratame, sus administradores, colaboradores y representantes, frente a cualquier reclamo, demanda, sanción, multa o gasto (incluyendo honorarios profesionales razonables) que se derive de: (i) el incumplimiento del presente Contrato por parte del Usuario; (ii) la relación laboral, precontractual o contractual que el Usuario perfeccione con otro Usuario a través de la Plataforma, incluyendo la

contratación de un Servicio Independiente; o (iii) la infracción por parte del Usuario de derechos de terceros o de cualquier normativa boliviana aplicable.

CLÁUSULA 19 — MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

19.1. comtratame podrá modificar el presente Contrato en cualquier momento, para adaptarlo a cambios normativos, funcionalidades del Servicio, o mejores prácticas del mercado.

19.2. Las modificaciones serán notificadas a los Usuarios mediante aviso publicado en la Plataforma y/o comunicación al correo electrónico registrado, con una antelación razonable a su entrada en vigencia.

19.3. El uso continuado de la Plataforma con posterioridad a la entrada en vigencia de las modificaciones implica la aceptación de las mismas. En caso de que el Usuario no esté de acuerdo con las modificaciones, deberá abstenerse de continuar utilizando el Servicio y podrá solicitar la baja de su cuenta.

CLÁUSULA 20 — VIGENCIA Y TERMINACIÓN.

20.1. El presente Contrato entra en vigencia respecto de cada Usuario desde el momento de su aceptación conforme a la Cláusula 3.2, y permanecerá vigente mientras el Usuario mantenga una cuenta activa en la Plataforma.

20.2. Las cláusulas relativas a exclusión de responsabilidad, propiedad intelectual, indemnidad, protección de datos y resolución de controversias sobrevivirán a la terminación de la relación contractual entre el Usuario y comtratame, en cuanto resulte necesario para su finalidad.

CLÁUSULA 21 — LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

21.1. El presente Contrato se rige e interpreta conforme a las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, incluyendo, sin limitación, el Código Civil, el Código de Comercio, la Ley General del Trabajo (en cuanto resulte pertinente para deslindar responsabilidades), la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, y la Ley N° 453 de Derechos de las Usuarías y los Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores.

21.2. En caso de alguna controversia con comtratame, el Usuario deberá contactar a comtratame a fin de llegar a un acuerdo para resolver la controversia. El Usuario reconoce que deberá resolver la controversia por la vía de la amigable negociación entre ambas partes.

21.3. El Usuario reconoce y acepta que estos Términos y Condiciones se rigen por las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia y que toda demanda o queja en contra de comtratame deberá presentarse ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Industria, Comercio, Servicios y Turismo de Santa Cruz (CAINCO), renunciando a la vía judicial ordinaria y a cualquier fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro.

CLÁUSULA 22 — DISPOSICIONES GENERALES

22.1. Divisibilidad. Si alguna cláusula del presente Contrato fuera declarada nula, ilegal o inexigible por autoridad competente, dicha declaración no afectará la validez y exigibilidad de las restantes cláusulas, las cuales permanecerán en pleno vigor y efecto.

22.2. No renuncia de derechos. La falta de ejercicio, por parte de comtratame, de cualquier derecho establecido en este Contrato no se interpretará como renuncia al mismo.

22.3. Cesión. El Usuario no podrá ceder ni transferir los derechos y obligaciones emergentes del presente Contrato sin autorización previa y escrita de comtratame. comtratame podrá ceder el presente Contrato en el marco de procesos de reorganización societaria, fusión, adquisición o venta de activos, notificando dicha circunstancia a los Usuarios.

22.4. Notificaciones. Las notificaciones entre las partes se realizarán preferentemente por medios electrónicos, a las direcciones de correo electrónico registradas en la Plataforma, o mediante aviso publicado en la propia Plataforma.

22.5. Acuerdo íntegro. El presente Contrato, junto con la Política de Privacidad y demás políticas referenciadas en la Plataforma, constituye el acuerdo íntegro entre contratame y el Usuario respecto del objeto aquí regulado, dejando sin efecto cualquier entendimiento previo, oral o escrito, sobre la misma materia.

22.6. Idioma. El presente Contrato se redacta en idioma español. En caso de traducirse a otro idioma para fines informativos, prevalecerá en todo caso la versión en español para efectos de interpretación y exigibilidad.

CLÁUSULA 23 — ACEPTACIÓN EXPRESA

El Usuario declara haber leído, comprendido y aceptado íntegra e irrestrictamente los términos del presente Contrato de Adhesión, incluyendo de manera especial las cláusulas relativas a la ausencia de garantía de resultados (Cláusula 7), la exclusión y limitación de responsabilidad (Cláusula 8) y la ausencia de relación laboral con contratame (Cláusula 6), manifestando su conformidad mediante el mecanismo de aceptación dispuesto en la Plataforma al momento del registro.

Última actualización: **28 de julio de 2026.**